

IQUIQUE, 30 de Junio de 2015



Decreto Alcaldicio N° 1030

VISTOS:

Curriculum Vitae de María José Galleguillos Gutiérrez.

Memorándum 738/2015 de fecha 22 de abril de 2015, de Directora Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(s) doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de la Alcaldesa.

Memorándum N° 2343 de fecha 24 de abril de 2015, de Dirección de Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Obligación Extrapresupuestaria N° 000048 de fecha 28 de abril de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 48 de fecha 28 de abril de 2015, de Dirección de Administración y Finanzas a Sección Decretos.

Correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2015, de Decretos a Dideco.

Decreto Alcaldicio N° 844 de fecha 27 de mayo de 2015, que deja sin efecto del decreto alcaldicio N° 776 y regulariza aprobación de modificación de Convenio y resoluciones Exenta Nos. 274 y 780.

Memorándum N° 1092/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, de Directora(s) Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldesa(s), doña Astrid Abarca Ibarra, con V°B° de la misma, adjuntando Curriculum Vitae de María José Galleguillos Gutiérrez.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios de María José Galleguillos Gutiérrez de fecha 27 de mayo de 2015.

Memorándum 1183/2015 de fecha 08 de junio de 2015, de Directora Dirección Desarrollo Comunitario a Director de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 0915 de fecha 9 de junio de 2015, que aprueba Resolución Exenta 690, de Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, región de Tarapacá.

Correo Electrónico de fecha 16 de junio de 2015, de Rubén Guisa, abogado a Sra. Anahi Balaic.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la Comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.-

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 415, de fecha 26 de junio de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) a Don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente los artículos 2 y 63.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

DECRETO:

1.- Apruébese Regularización Contrato Prestación de Servicios de fecha 27 de mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde, don Jorge Soria Quiroga y doña María José Galleguillos Gutiérrez, quién desempeña la labor de profesional de alta especialización, en el marco del Programa Comunal Habitabilidad, Convocatoria 2014, con vigencia del 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2015, con una renta mensual bruta de \$1.000.000.-, en las formas y condiciones que en él se establecen.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código S.I.A	DENOMINACION	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
1140501161003	RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA HABITABILIDAD 2015	\$6.000.000.-	\$2.000.000.-	\$4.000.000.-
	Total Imputado	\$6.000.000.-		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.


GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE